



Fecha: Montevideo, 07 de setiembre de 2026.

Resolución de Directorio número 226/2026

Acta número 1373

EM2026 67 001 000225

Visto: la Observación de gasto formulada por la Contadora Delegada ante el Tribunal de Cuentas, en cuanto a la falta de disponibilidad presupuestal vinculada a la Licitación Abreviada número 01/26, cuyo objeto es: “Construcción de cerramientos livianos, suministro e instalación de equipos de acondicionamiento térmico y ventilación del nuevo sector destinado a almacenamiento de medicamentos, así como la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos en la Planta Logística de Postal de la Administración Nacional de Correos”, adjudicada por la Resolución de Directorio número 213/2026 de fecha 28 de agosto del corriente; por la cual se generaron los siguientes documentos: Adjudicación 2026 ADJ 339 por un total de \$18.379.528 I.V.A. incluido (QBO S.A. CUBO por \$18.219.464 y QUANTÍA S.A.S. por \$160.064) y la orden de compra número OC 1010.2026 Banco de Previsión Social por \$675.275;

Resultando: que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de TOCAF en cuanto a la disponibilidad presupuestal;

Considerando:

1. que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la Ley número 17.296, que establece que los ordenadores de pagos al ejercer la facultad conferida por el precitado artículo, deberán hacerlo de forma fundada detallando los motivos que, a juicio del ordenador, justifiquen seguir el gasto cursado;



2. que este Directorio entiende adecuado disponer la reiteración del gasto observado, considerando el carácter estratégico que reviste la ampliación del sector, en tanto resulta necesaria para asegurar la continuidad y adecuación de los servicios, así como para dar cumplimiento a compromisos asumidos;
3. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Reiterar el gasto vinculado a los siguientes documentos: Adjudicación 2026 ADJ 339 por un total de \$18.379.528 I.V.A. incluido (QBO S.A. CUBO POR \$18.219.464 y QUANTÍA S.A.S. por \$160.064) y la orden de compra número OC 1010.2026 Banco de Previsión Social por \$675.275; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
2. Transcríbase a la Gerencia de Área Recursos, para conocimiento.
3. Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos